

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVI

Número 2878

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

GOOP. IMP. OLIMPIA
Calve Sete, 10 - Ceuta 1951

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E. P. S. A.

Gas Butano - Consignatarios de boques

Calvo Sobelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

IV JORNADA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

3 de diciembre de 1981

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior
Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

DISPOSICIONES OFICIALES

Quedar enterada de las siguientes:

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de este Ayuntamiento de 3 de noviembre de 1981 ("B. O. E." de 11 de noviembre de 1981) referente a la oposición para proveer 14 plazas de Bomberos.

JEFATURA DEL ESTADO. BANDERA DE ESPAÑA

Ley 39/1981, de 28 de octubre ("B. O. E." de 12 de noviembre de 1981), por la que se regula el uso de la Bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

CORPORACIONES LOCALES REGIMEN JURIDICO

Ley 40/1981, de 28 de octubre ("B. O. E." de 12 de noviembre de 1981), por la que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

CORPORACIONES LOCALES REGIMEN JURIDICO

Orden de 12 de noviembre de 1981 ("B. O. E." de 13 de noviembre de 1981) por la que se aclara el alcance del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981,

de 16 de enero, que establece los límites cuantitativos de la contratación directa por las Corporaciones Locales.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de este Ayuntamiento de 6 de noviembre de 1981 ("B. O. E." de 16 de noviembre de 1981) referente al concurso restringido para cubrir la plaza de Oficial 2.º Jefe de la Policía Municipal.

NUEVO MATADERO

Encargar oficialmente la redacción del proyecto de instalación industrial para el nuevo Matadero al Doctor Ingeniero Agrónomo del Colegio Regional de Cádiz don Salvador Ramírez Ortega.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

Del estado de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 17 de noviembre de 1981.

De la carta del señor Director del Colegio Público La Marina agradeciendo, en nombre del Claustro de Profesores y en el suyo propio, el acuerdo del Ilustre Pleno de esta Corporación de 5 de noviembre de 1981 de aprobar la moción de la Alcaldía en la que se hacía ofrecimiento al Ministerio de Educación de los terrenos necesarios en el Patio Páramo para la construcción del nuevo Colegio.

De que, ante la situación de persistente sequía que se viene padeciendo, y en previsión de que en un próximo futuro tal situación no experimente un cambio favorable, se hacía necesario adoptar nuevas medidas restrictivas en el abastecimiento de agua, cuyas nuevas medidas se iban a concretar en el suministro por sectores, en días alternos, de lo que se iba a concienciar al vecindario mediante la publicación del oportuno Bando.

De que en el apartado 4.º del artículo 24 de la Ley de Presupuestos del Estado se tomaba como base para la participación municipal el 50 por 100 de la población de derecho para las ciudades de Ceuta y Melilla, y que, merced a la gestión de los Parlamentarios de nuestra ciudad, este precepto ha sido suprimido, de forma que ahora se tomará como base

la totalidad de la población, lo que vendrá a representar aproximadamente unos 200.000.000 de pesetas para este Ayuntamiento.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don Manuel Alvarez García para construir una vivienda unifamiliar en la Loma de las Margaritas.

Conceder licencia al señor Presidente del Club Deportivo Petanca para construir una tejavana en la calle Marcelo Roldán y destinarla a sede social del Club, con los requisitos y condicionantes que vienen determinados en los artículos 1030 y 1034 a 1039 de la Ordenanza Municipal de su razón.

Acceder a la solicitud de la Asociación Familiar de la Barriada Los Rosales de autorización para explanar la zona situada entre los bloques 40-41 y la carretera de acceso a la Barriada Juan Carlos I, condicionado a que la Asociación de Vecinos de esta última dé también su conformidad.

Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta para abrir una zanja en la calle Linares para reforzar la alimentación eléctrica de la zona.

Prestar conformidad al contenido íntegro del dictamen de la Comisión de Patrimonio en el expediente promovido por la solicitud de don Miguel Fernández Merino de autorización para traspasar un local de negocio, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Teniente Olmo, número 4, del que es arrendatario, facultándose a la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones estime, firma de documentos precisos y adopción de las medidas que considere pertinentes en orden al buen fin de lo acordado.

Acceder a la solicitud de doña Rosario Fernández Espinosa de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Teniente Arrabal, número 8, por fallecimiento de su esposo, don Francisco Ruiz Perales, titular del mismo.

Comisión Quinta

Quedar enterada de la propuesta de abono por el Ayuntamiento de los gastos de desplazamiento y estancia en Sevilla de una enferma, musulmana, que ha de ser sometida a examen médico por un especialista, y que, en relación con este expediente, por la Alcaldía se dé el socorro máximo, a tenor de las facultades que le vienen conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y se hagan gestiones cerca de Cáritas de Ceuta y Sevilla para que presten la necesaria ayuda en orden a que la enferma pueda recibir el adecuado tratamiento médico.

Comisión Sexta

Prestar conformidad al informe-propuesta de la Comisión de Hacienda en relación con subvercio-

nes económicas a Entidades deportivas de la ciudad para fomento y desarrollo de sus actividades específicas por un importe total de 6.690.000 pesetas.

Conceder a la Sociedad Deportiva Unión Africa Ceutí, para coadyuvar al cumplimiento de sus fines específicos de carácter deportivo, una subvención de 212.116 pesetas.

Comisión Séptima

Que, en relación con la solicitud de doña Carmen Limón Mora, adjudicataria del puesto número 9 del Mercado de la Barriada General Manzanera, de autorización para hacer dejación de sus derechos sobre el mismo a doña Rosario Alameda Narváez, ante la observancia de incumplimiento de los preceptos legales que se contienen en la Ordenanza que regula el funcionamiento de los Mercados, se requiera a la actual ocupante del puesto para que, provista de toda la documentación que obre en su poder referida al mismo, se persone en el Ayuntamiento y suscriba comparecencia, formulándose, a la vista de sus resultados, una propuesta concreta por la Comisión de Mercados.

Quedar enterada de la oferta de don Angel Muñoz Vega de una nave comercial de 1.500 metros cuadrados en el edificio que está construyendo en la confluencia de las calles Teniente Coronel Gautier y Romero de Córdoba para que el Ayuntamiento la destine a Mercado, y que, en relación con este ofrecimiento, para que la Corporación pueda contar con elementos de juicio suficiente antes de resolver como mejor proceda, se aporten al expediente los oportunos dictámenes de la Asesoría Jurídica y Oficina Técnica de Obras del Ayuntamiento.

Comisión Octava

Conceder licencia a doña Carmen Dopido Fagúndez para instalar un kiosco en la Avenida de los Reyes Católicos para la venta de caramelos y similares.

Desestimar la solicitud de don Francisco Cuadrado Castro de licencia municipal para instalar un kiosco en la calle Independencia para la venta de caramelos y similares.

Conceder licencia a don Jaime Wahnou Hassan para sustituir dos vitrinas en la calle Falange Española, número 72.

Conceder licencia a don Pedro Segura Juan para poner al S. P. de transporte de mercancías una furgoneta.

Conceder licencia a don Pedro Durán Méndez para sustituir un vehículo de S. P. (auto-taxi) por mejora de material.

Tomar en consideración la propuesta de impresión de 500 ejemplares del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en

Automóviles Ligeros y que se inicien los reglamentarios trámites para la adjudicación por concierto directo, mediante libre promoción de ofertas entre imprentas de la ciudad, de los trabajos de impresión y suministro de los citados 500 ejemplares del referido Reglamento.

Prestar conformidad a la propuesta de adquisición de pintura idónea para la señalización, con balizas, de las vías de circulación rodada.

Prestar conformidad de que por la O. T. O. se agilice la redacción de proyecto y presupuesto para el acondicionamiento de los terrenos ganados al mar en la Playa del Chorrillo destinados a la ubicación de vehículos retirados por la Grúa Municipal.

Concejalía Delegada de Festejos

Pasar a la Comisión Informativa de Festejos, para conocimiento, el dictamen y sometimiento a la Permanente de la procedente propuesta relativa a la celebración de concursos de belenes, villancicos y escaparates para un mayor realce de las próximas fiestas navideñas.

Concejalía Delegada de Alumbrado

Adjudicar a la Empresa Iluminaciones Merino, de Puente Genil, en la cantidad ofertada de 800.000 pesetas, los trabajos para el alumbrado extraordinario ornamental en las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes 1981-82.

Adjudicar a don José Gil Gómez, en 317.073 pesetas, los trabajos de instalación de alumbrado público en el Arroyo Cañaverál.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Prestar conformidad a la propuesta de adquisición de material y productos necesarios para el Laboratorio Municipal, por valor de 509.109 pesetas, y que se contrate su suministro por concierto directo, mediante libre promoción de ofertas, a través de las consultas reglamentarias.

Secretaría

Devolver a Sucona, S. L., 27.586 pesetas, importe de la fianza impuesta en su día para responder del suministro e instalación de seis grupos electrógenos en los Puestos Fronterizos.

Cuentas

Dejar pendientes, para informe por el señor Interventor de Fondos, los comprobantes 8 y 14 referidos a viajes del Cronista Oficial de la Ciudad a Almería y Barcelona por importes respectivos de 28.725 y 32.720 pesetas.

Aprobar el resto de los comprobantes por un importe total de 4.325.474 pesetas.

Ruegos y preguntas

A ruego del señor Miaja Sánchez se acordó que por la Comisión de Cultura se haga un estudio urgente en orden a definir y proponer qué servidumbre pueda darse al local adquirido por el Ayuntamiento en la calle González de la Vega, que, a su juicio, no reúne las condiciones necesarias para Pinacoteca Municipal ni para Conservatorio de Música.

A ruego del señor Folch Paláu se acordó pasar nota urgente a la Oficina Técnica de Obras en relación con el boquete existente en la calle Teniente Coronel Gautier.

El ruego del mismo señor Folch Paláu de que se pongan en funcionamiento las farolas de alumbrado público en la carretera de servicio de la Junta del Puerto fue tomado en consideración por la Alcaldía para interesarse personalmente por este asunto.

La sesión terminó a las 14,00 horas.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, para la enajenación de un vehículo de propiedad municipal, tipo furgoneta, marca Volkswagen, matrícula CE-2630, con un presupuesto de contrata de 20.000 pesetas a la alza.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 4 del próximo mes de diciembre, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Ceuta, 25 de noviembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

870

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, para la impresión y suministro de 500 ejemplares del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 11 del próximo mes de diciembre, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que originen el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 27 de noviembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 del actual, al tener conocimiento de la reclamación presentada por don José Gil Gómez contra el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de los trabajos de renovación de la instalación eléctrica del Mercado Central de Abastos, en lo que sea necesario, acordó dejar sin efecto las consultas interesadas en el anuncio inserto en el diario local "El Faro de Ceuta", de fecha 13 de los corrientes, hasta tanto se resuelva lo procedente en la reclamación presentada contra el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, para los interesados en la presente contrata.

Ceuta, 27 de noviembre de 1981

Conforme: El Secretario General,
El Alcalde, Rafael Lirola Catalán

Ricardo Muñoz Rodríguez

872

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de los trabajos de construcción del espigón en la salida del colector del Agujero.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de noviembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de las obras de alcantarillado y embovedado en la Avenida de la Argentina, número 100.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de noviembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de los trabajos de desmonte del desnivel de los terrenos y pavimentación frente al portal número 9 de la Barriada José Zurrón.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de noviembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

875

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Prieto Navas para responder de los trabajos de construcción y colocación de una puerta metálica para la caseta del motor del Jardín González Tablas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de noviembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

876

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de los trabajos de reparación del Muelle de Pescadores de la Barriada de la Almadra.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 1 de diciembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

877

En cumplimiento a lo previsto en la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.843, de fecha 2 de abril de 1981, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 119, de 19 de mayo último, para la provisión, mediante oposición,

de once plazas, más las que se produzcan, de Auxiliares de Administración General vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica lo siguiente:

Primero.—Se declara definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, insertas en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.860, de 30 de julio de 1981, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 210, de 2 de septiembre del mismo año.

Segundo.—La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

Presidente

Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Ricardo Muñoz Rodríguez, o por delegación el Concejal Delegado de Personal, don Emilio Cózar Fernández.

Vocales

Don Francisco Javier Bell Llapse, Profesor de E. G. B., en representación del Profesorado Oficial, y como suplente don Cayetano Zaragoza Valcárcel, Profesor de E. G. B.

Don Manuel Alfonso de Castro Meijide, Secretario General Accidental de la Delegación del Gobierno en esta ciudad, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente don Domingo Ramos Pérez.

Don Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o por delegación don Enrique Ramón Maresca Sarompas, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Actuará como Secretario del Tribunal don Melitón Fernández Maese, Jefe del Negociado de Personal, y como suplente doña María Antonia Hidalgo Blanco.

Tercero.—Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 12 de enero de 1982 en esta Casa Consistorial, a las 10,00 horas, y la práctica de los mismos se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las bases de la oposición.

Cuarto.—Efectuado el día 16 de los corrientes el sorteo para la actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, el resultado obtenido ha sido el siguiente:

Número 1, don Juan José Zapater Ortiz, y a partir de este aspirante hasta el final de la relación de admitidos, siendo el último, con el número 344, doña María Dolores Vivas Lara.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el artículo 20 de la

Ley de Procedimiento Administrativo y si concurren las circunstancias previstas en el mismo.

Los opositores deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Ceuta, 30 de noviembre de 1981
 El Secretario General,
 Rafael Lirola Catalán

El Alcalde Accidental,
 José María Albert Rosano

878

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Prieto Navas para responder de la construcción y colocación de una puerta y reparación de una reja en el Parque de San Amaro.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 1 de diciembre de 1981
 El Secretario General,
 Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez para responder de los trabajos de construcción de 200 tapas para cerramiento de nichos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 1 de diciembre de 1981
 El Secretario General,
 Rafael Lirola Catalán

880

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Prieto Navas para responder de los trabajos de construcción y colocación de una entrada metálica en la Clínica de la Barriada Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 1 de diciembre de 1981
 El Secretario General,
 Rafael Lirola Catalán

881

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de los trabajos del nuevo acceso al Cementerio de Santa Catalina, urbanización de los alrededores y construcción de aparcamiento.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 1 de diciembre de 1981
 El Secretario General,
 Rafael Lirola Catalán

882

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz Cruces para responder de los trabajos de urbanización de la Avenida General Muslera y acerado de Loma Margarita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 1 de diciembre de 1981
 El Secretario General,
 Rafael Lirola Catalán

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE CEUTA.

HACE SABER: Que informada favorablemente por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 11 de noviembre próximo pasado, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, queda ésta expuesta al público conforme a lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local para que, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, puedan presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes contra la misma.

Ceuta, 1 de diciembre de 1981
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE CEUTA.

HACE SABER: Que informada favorablemente por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 11 de noviembre próximo pasado, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 32 "Para adquisición de Cuarteles del Revellín y Foso de la Almina", queda ésta expuesta al público conforme a lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local para que, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, puedan presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes contra la misma.

Ceuta, 1 de diciembre de 1981
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

Comandancia General de Ceuta
Capitanía General de la
II Región Militar
Caja de Recluta n.º 201

NOTAS MILITARES

RETRASO O ADELANTO DE LA INCORPORACION A FILAS DEL REEMPLAZO 1981 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del R/1981 y agregados al mismo que demuestren documentalmente hallarse en circunstancias realmente extraordinarias y excepcio-

nales podrán solicitar retraso o adelanto para su incorporación a filas dentro del año 1982, que se concederá con carácter muy restrictivo.

Las normas para la petición de tal beneficio están expuestas en el tablero de avisos de esta Caja, sita en el edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, número 2, 2.º, de 08,30 a 14,00 y de 15,00 a 17,00 horas, donde los solicitantes deberán entregar las instancias acompañadas de los documentos acreditativos de su solicitud para su curso a la superioridad, finalizando el plazo de admisión el día 30 de noviembre para los que afectan al llamamiento 1.º y el día 31 de diciembre de 1981 para los que afectan a los demás llamamientos.

Ceuta, 16 de noviembre de 1981
El Comandante Jefe,
Fdo.: Emilio Gómez Fungairiño

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ministerio de Trabajo
Delegación Provincial de Ceuta

DON FRANCISCO DELGADO GUTIERREZ, Secretario General de la Delegación de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado provincial el ilustrísimo señor don Francisco José López Pastor.

CERTIFICO: Que en resolución dictada con fecha 17 de noviembre de 1981 contra la Empresa Francisco Pineda Moreno, en virtud de acta de infracción al margen referenciada SE. 92/81, de fecha 13 de octubre, por haber infringido el artículo 4 del Decreto 1870/968, de 27 de julio, al haber tenido trabajando como cocinero en el período de 1 de enero de 1981 al 13 de abril de 1981 al extranjero marroquí Saidi Abselam Emdrani, TIM número 78/445, sin que el mismo tuviera permiso de trabajo, por lo que se confirma la sanción propuesta en la cuantía de 25.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Delegación ante el ilustrísimo señor Director General de Empleo en el término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación, justificando documentalmente el haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso, advirtiéndosele que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado dentro del plazo de

quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible)

V.º B.º:

El Delegado de Trabajo,
Francisco José López Pastor

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

887

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 948 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abdeslam Mohamed Greh la sentencia dictada con fecha 7 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeslam Mohamed Greh, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 10.000 pesetas de multa, que indemnice a Rafael Jiménez Sarmiento en la suma de 5.200 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se la aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la L. E. Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 23 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

888

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 915 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Bouharrou Said la sentencia dictada con fecha 7 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Bouharrou Said, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, que indemnice a Alfonso Gil Mellado en la suma de 15.000 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 23 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

889

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 336 de 1981 sobre desobediencia, ha acordado notificar a Nayid Mohamed Dris y a Mohamed Marzok Urriagli la sentencia dictada con fecha 5 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Nayid Mohamed Dris y a Mohamed Marzok Urriagli, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 21 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

890

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 721 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Choukri Khammar la sentencia dictada con fecha 5 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Choukri Khammar, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 21 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

891

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 472 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Dris Bendris para que el próximo día 15 de diciembre, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1135 de 1981 sobre amenazas, ha mandado citar a Saidini Taieb y a Chimán Hassen Lachab para que el próximo día 17 de diciembre, a las 12,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1265 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abdeslam Ahmed Lietefti la sentencia dictada con fecha 6 de diciembre de 1980 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeslam Ahmed Lietefti, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de 4.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso

de conducir durante un mes, indemnización a José L. Visiedo Muñoz en la suma de 225.000 pesetas por los daños de su vehículo y a Gloria Sánchez Martín en la suma de 7.600 pesetas por los salarios dejados de percibir y gastos médicos farmacéuticos, así como al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 21 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 912 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a José Ferreira Mateos la sentencia dictada con fecha 5 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a José Ferreira Mateos, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, que indemnice a Antonio Bermúdez Sánchez en la suma de 7.000 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 21 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 732 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Lanfaddal Chakrun la sentencia dictada con fecha 5 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Lanfaddal Chakrun y a Julio Ruiz Agüero, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 20 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 359 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a María Conessa García de Cabessa la sentencia dictada con fecha 5 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mohamed Ahmed, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 20 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1021 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Uasida Mohamed Yilali la sentencia dictada con fecha 31 de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Uasida Mohamed Yilali, como autora de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas, debiendo absolver a los demás denunciados, Antonio Blanco González y Fernando Blanco García.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 26 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1017 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdeselam Mohamed el Ouarani y Mohamed Chocri la sentencia dictada con fecha 31 de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeselam Mohamed el Ouarani y a Mohamed Chocri, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas, sirviéndoles de abono los tres días que han estado detenidos preventivamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 19 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 940 de 1981 sobre escándalo, ha acordado notificar a Mustafa Mohamed Fatah la sentencia dictada con fecha 29 de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Mohamed Fatah, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de tres días, sirviéndole de abono para su caso los días que ha estado detenido preventivamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 19 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1038 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Encarnación Gonzá-

lez Mesa la sentencia dictada con fecha 5 de noviembre del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Encarnación González Mesa, como autora de una falta de imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, que indemnice a María Rosa López Jiménez en la suma de 12.180 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 20 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 947 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abdeslam Mohamed Greh la sentencia dictada con fecha 7 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeslam Mohamed Greh, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, que indemnice a José Luis Sousa Gil en la suma de 84.128 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 21 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 700 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Ambrosio Macía Rojas para que el próximo día 17 de diciembre, a las 10,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 647 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a El Makhtriqui el Hassan para que el próximo día 17 de diciembre, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 944 de 1981 sobre hurto, ha mandado citar a Abdelkader Mohamed Lasiri para que el próximo día 15 de diciembre, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 962 de 1981 sobre malos tratos, ha mandado citar a Abdelfatah Chakri para que el próximo día 15 de diciembre, a las 10,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 995 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdelah Aluni para que el próximo día 15 de diciembre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece la pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 500 de 1981 sobre escándalo, ha acordado notificar a Hachmi Mohamed Mabrouk la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Hachmi Mohamed Mabrouk, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 723 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdelhay R'Kiek la sentencia dictada con fecha 5 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Soliman Liazid, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 460 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Manuel Moreno Gómez la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Manuel Moreno Gómez, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de 4.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, que indemnice a Pilar Olivares en la suma de 82.818 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú, y a Pilar Olivares por exhorto al de igual clase Decano de los de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

910

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 951 de 1981 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Urriagli la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mohamed Urriagli, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

911

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1045 de 1981 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Mohamed Lahambrani para que el próximo día 10 de diciembre, a las 10,50 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

912

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 731 de 1981 sobre impruden-

cina, ha acordado notificar a Mohamed el Farissi la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed el Farissi, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

913

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 661 de 1981 sobre daños, ha acordado notificar a Mustafa Buyema Mohamed la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Buyema Mohamed, como autor de una falta de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, que indemnice a Mustafa Mohamed Mohamed en la suma de 6.000 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

914

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 662 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mustafa Kammar la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdeluahab Mohamed Laarbi y a Alf Hossain Alf, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 24 de noviembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAGES

Administración de Celta
Caja de Ahorros y Monte de Piedad

Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

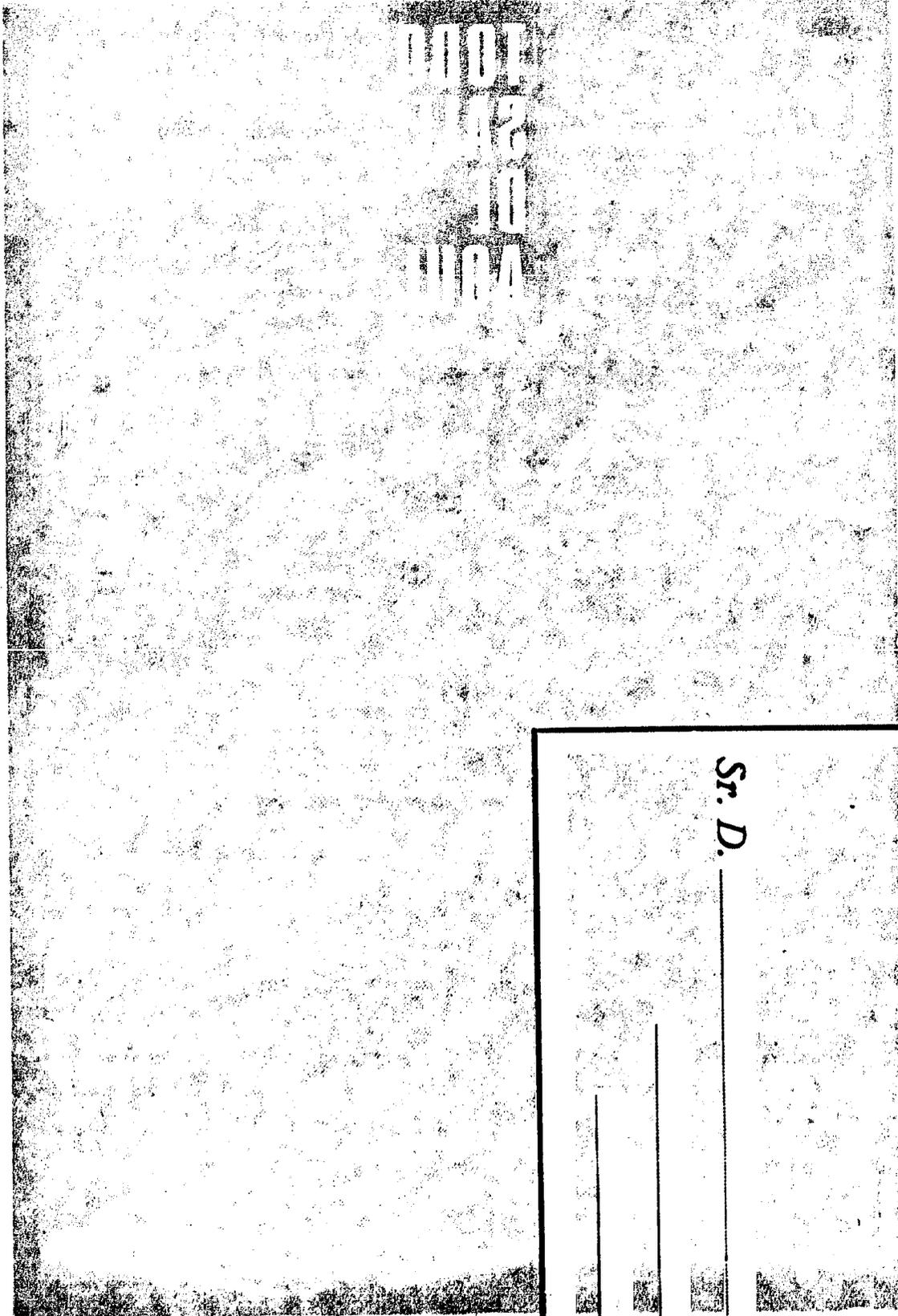


Confederación Nacional de Sindicatos y Movimientos Populares de Trabajo



CALA CONFEDERADA

Institución Benéfica Social para el mejoramiento del bienestar de la familia



Ayuntamiento de Cienfuegos Boletín Oficial

Sr. D. _____

Trámites
Cienfuegos

SE-ES-28-10-1957 - Sr. D. Juan...
EE-45-16-10-1957 - Sr. D. Juan...
14-55-16-10-1957 - Sr. D. Juan...
17-55-16-10-1957 - Sr. D. Juan...
14-55-16-10-1957 - Sr. D. Juan...